

PLAN NACIONAL DE MEJORAMIENTO AVICOLA- NPIP

50 años de mejoramiento avícola

El PLAN NACIONAL DE MEJORAMIENTO AVICOLA, NPIP fue iniciado a comienzos de los años 1930 con el fin de coordinar los programas del Estado dirigidos a la eliminación de la enfermedad de pullorum de la avicultura comercial. Pullorum es una enfermedad bacteriana de las aves que es transmitida de las gallinas a los pollitos a través del huevo. Al examinar aves adultas y eliminar de las parvadas reproductoras los portadores de la enfermedad, los productores de aves comerciales y pavos han eliminado esta costosa enfermedad.

El **objetivo** del NPIP es proveer un programa cooperativo **Industria-Estado-Federal** por medio del cual la nueva tecnología puede ser aplicada efectivamente para el mejoramiento de la avicultura y productos avícolas en todo el país. Las normas del NPIP, desarrolladas conjuntamente por miembros de la industria y oficiales Estatales y Federales, establecen estándares para la evaluación de lotes de aves reproductoras y productos de incubadoras con respecto a que sean libres de enfermedades transmitidas por el huevo o diseminadas por la incubación y por lo tanto provee **certificación de las aves y productos avícolas para su envío interestatal e internacional** que están libres de enfermedades transmitidas por el huevo o diseminadas por la incubación.

La **Administración** del NPIP se hace a través de

- Un Memorando de Entendimiento entre el Servicio de Inspección de Plantas y Animales, APHIS, del Departamento de Agricultura de EU y las Agencias Estatales Oficiales en cada estado participante.
- Un memorando de participación firmado entre los participantes y la Agencia Oficial Estatal.
- Normas de el NPIP (Titulo 9, Código Federal de Regulaciones, §§ 145 y 147.
- En casos especiales, un entendimiento mutuo y común acuerdo, por escrito, entre las dos Agencias Estatales con relación a condiciones de participación y supervisión de una parvada localizada en otro Estado.
- Regulaciones Estatales aplicables para la administración del NPIP de dicho Estado y con definiciones de normas de el Plan o estableciendo estándares mas altos compatibles con el NPIP.

Participación

- Cualquiera persona que produzca o venda productos puede participar en el NPIP cuando haya demostrado, a satisfacción de la Agencia estatal oficial, que sus instalaciones, personal, y prácticas son adecuadas para llevar a cabo la aplicación de las normas del NPIP.
- Un participante en un Estado puede participar con todas sus parvadas que proveen huevos incubados y sus plantas incubadoras en dicho Estado.
- La única clasificación requerida para participar en el NPIP es “ US Libre de Pullorum-Tifode”.
- Las incubadoras participantes deben designarse como “Incubadoras del Plan nacional”.
- Las parvadas participantes y sus productos y Estados los cuales cumplen con los requerimientos respectivos pueden ser designados con los siguientes términos o diseños:
 - U. S. LIBRE Pullorum-Typhoid
 - U. S. LIBRE M. Gallisepticum
 - U. S. LIBRE M. Synoviae
 - U. S. LIBRE M. Meleagridis
 - U. S. LIBRE S. Enteritidis
 - U. S. LIBRE Influenza Aviar
 - U. S. MONITOREADA Salmonella
 - U. S. MONITOREADA M. Gallisepticum
 - U. S. MONITOREADA M. Synoviae
 - U. S. Desinfección MONITOREADA
 - U. S. ESTADO LIBRE Pullorum- Typhoid
 - U. S. ESTADO LIBRE M. Gallisepticum
 - U. S. ESTADO LIBRE M. Synoviae
 - U. S. ESTADO LIBRE M. Meleagridis

Comité de la Conferencia General

- Asiste al departamento e planear, organizar, y conducir la conferencia bienal del NPIP
- Recomienda si las nuevas propuestas deben ser consideradas por los delegados a la conferencia del NPIP

- Durante el tiempo entre las conferencias, representa a los Estados cooperantes en: aconsejar al departamento con respecto a los procedimientos administrativos e interpretaciones de las normas del NPIP
- Asistir al departamento en la evaluación de los comentarios recibidos de personas interesadas relacionado a modificaciones propuestas a las normas del NPIP
- Recomendar al Secretario de agricultura cualquier cambio en las normas de Plan como sea necesario por condiciones imprevistas cuando postergar las decisiones hasta la próxima conferencia perjudicaría seriamente la operación del programa.
- Servir como forum para el estudio de problemas relacionados con la salud de las aves y hacer recomendaciones específicas al Secretario de agricultura relacionado con las vías por las cuales el departamento pueda asistir a la industria en solucionar estos problemas.